

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0337-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de enero de 2019.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, ante el pedido de los consejeros, el pleno acordó conformar la Comisión Especial encargada de revisar el Reglamento General de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2890-2018-UNHEVAL, del 13.AGO.2018, cuya propuesta de modificación debe ser socializada previamente entre los directores de las unidades de posgrado de cada Facultad; Comisión integrada por los siguientes consejeros:

- Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **Presidente**.
- Dra. Lilia L. Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología, Miembro.
- Dra. Mary L. Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia, Miembro.
- Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Miembro.
- Dr. Abner Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado, Miembro.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0062-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto RIQUELME LUNA, desde el 10 hasta el 17.ENE.2019, mientras dure la ausencia de la Titular;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la *Comisión Especial encargada de revisar el Reglamento General de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2890-2018-UNHEVAL, del 13.AGO.2018, cuya propuesta de modificación debe ser socializada previamente entre los directores de las unidades de posgrado de cada Facultad; Comisión integrada por los siguientes consejeros:

- Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **Presidente**.
- Dra. Lilia L. Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología, Miembro.
- Dra. Mary L. Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia, Miembro.
- Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Miembro.
- Dr. Abner Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado, Miembro.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. Humberto RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv OCI. AL. Transparencia
DCalidad EPG
DIGA RRHH SUEyC
File Interesados

no transcribe a UD para
conocimiento y demás fines
Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Archivo

